Informe de Evaluación de Ofertas Nº 34/2020

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 19 de noviembre del año 2020, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Senave N° 58 de fecha 04/02/2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***LCO N°11/2020 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES".***

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 386.584 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a GRAFICA MONARCA S.R.L., WINNER S.R.L.; PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. y GOLCIE S.A., según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El sistema de adjudicación es por Total

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 17 de noviembre de 2020, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura N° 40/2020, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1) **PRODOC S.A.**	**247.020.450.-**

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que la firma ***PRODOC S.A.,*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

***4.* Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se analiza la oferta correspondiente a la empresa ***PRODOC S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 66/2020 y MEI N° 53/268/2020 de fecha 18/11/2020, dirigida al Departamento de Certificación Fitosanitaria, dependiente de la Dirección de Operaciones, se ha solicitado el análisis de las Especificaciones técnicas del llamado.

Por Memorando N° 062/20 del Departamento de Certificación Fitosanitaria, se informa que la empresa cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.

Se han verificado las documentaciones formales constatándose que la firma ***PRODOC S.A***. cumple con las mismas.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que se ajusta al rango de porcentajes del precio referencial establecido por la convocante, de conformidad al Dictamen N° 032/2020 de la Dirección de Contrataciones.

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aaron

Lic. Jessica Bower

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 34/2020

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***PRODOC S.A.,*** cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Capacidad Financiera:

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2017/18/19

INDICADORES	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	PRODOC S.A
Ratios de liquidez: Activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser mayor o igual a 1*	*2,30*
Endeudamiento: Pasivo total/Activo total *No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 años comparados*	*0,42*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital *El promedio en los 3 años comparados no deberá ser negativo*	*1,28*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participantes. Por tanto, se puede concluir que la firma **PRODOC S.A.,** cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota CEO Nº 63/2020 de fecha 19/11/2020, sobre ***el Sr. Alejandro Javier De Filippis Beraud con C.I. N° 1.951.597*** **y** ***el Sr. George Temperley Ovalle C.I. N° 1.389.303,*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por informe de SINARH Nº 22/2020 de fecha 19/11/2020, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, y Nota DGP Nº 679/2020 de fecha 19/11/2020 reportan cuanto sigue:

- Alejandro Javier De Filippis Beraud con C.I. Nº 1.951.597: Año 2.013; Entidad: Presidencia; Descrip. Cargo: Profesional Periodo: 01/01/2013 al 30/06/2013.
- George Temperley Ovalle con C.I. Nº 1.389.303: Año 2.013; Entidad: Presidencia; Descrip. Cargo: Asistente Técnico: 01/02/2013 al 30/06/2013.

Las personas mencionadas en el MEI N° 54/268/2020, no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual el mismo no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Lic. Jessica Bower

Rossana Colman
Ingeniera Agrónoma
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 34/2020

00000014

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de bases y Condiciones correspondiente al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2020 para las ***"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES",*** se constata que la firma ***PRODOC S.A.,*** califica para el presente llamado, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, en marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2020 para las ***"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES" A LA FIRMA PRODOC S.A.***, *por el monto total de* ***Gs. 247.020.450.- (Guaraníes Doscientos cuarenta y siete millones veinte mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido***.

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 19/11/2020, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Gabriel Aaron Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abg. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Bower
Representante
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing.Agr. Rossana Centurión
Jefa
Departamento de Certificación Fitosanitaria

00000028

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente 00000015

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

LCO N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES"

OFERENTE	PRODOC S.A.
Documentos Sustanciales	
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple
V Otros documentos.	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social vigente.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (vigente)	Presenta
Constancia de Presentación de la ¨Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos¨ - CGR	Cumple
Demostración de experiencia en la impresión de hojas de seguridad del sector privado y/o Instituciones Públicas con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2017-2018-2019.	Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2017-2018 y 2019, para los contribuyentes de IRACIS	Cumple
Ratios Fianacieros años 2017-2018-2019.	Cumple
Autorización del fabricante.	Cumple

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aaron Martínez

Rossana Centurión
Ingeniera Agrónoma
SENAVE

Lic. Jessica Bower

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

00000016

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES - LCO N° 11/2020 ID: 386584

OFERENTE						PRODOC S.A.	
Item	Item Código	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)GS.	Precio Total (IVA incluido)GS.
1	82121507-020	Impresión de hojas de seguridad	59.523	unidad	unidad	4.150	247.020.450
						TOTAL	**247.020.450**

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Jiménez

Lic. Jessica Bower

Susana Centurión
Ingeniera Agrónoma
SENAVE